

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la reforma de la demanda presentada por la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, octubre 25 de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 770

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la parte demandante a través de su apoderado presenta reforma de la demanda, consistente en adicionar una nueva pretensión (artículo 93 del C.G.P.)

Al respecto la norma citada dice:

"El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

La reforma de la demanda procede por una sola vez, conforme a las siguientes reglas: 1. Solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas. 2..." (Subraya el Despacho)

Como quiera que la reforma de la demanda presentada por la parte demandante, cumple los requisitos del artículo 93 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

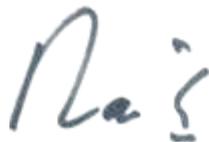
1.-Tener por **REFORMADA** por **ADICION DE LAS PRETENSIONES** la demanda con que se inició este proceso.

2.- NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el auto admisorio de la demanda.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Art. 590 del C. G. del Proceso, preste el demandante caución por la suma de **\$45.773.000,00 Mcte.**, dentro de los cinco (05) días contados a partir del siguiente a la notificación que por correo electrónico del presente auto, se le realice al apoderado judicial de dicha parte, con la finalidad de responder por los perjuicios que se le puedan ocasionar a los demandados, con la práctica de la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **167** DE HOY **Oct- 26-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria